SEREMI
Región del Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

241

INSCRIBE A GESTIÓN URBANA BIOBIO LIMITADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ADMINISTRADORES DE CONDOMINIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 284

Concepción, 30 OCT. 2026

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.442, sobre Copropiedad Inmobiliaria; el D.S. N° 397 (V. y U.) , de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios; el D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 10.08.2026, **PAOLA ANDREA VIDAL FLORES**, cédula nacional de identidad N° , en representación de **GESTIÓN URBANA BIOBIO LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 78.335.159-5, ha ingresado a través de la plataforma de la Ley N° 21.442 sobre Copropiedad Inmobiliaria, su solicitud y antecedentes, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título oneroso.

2.- Que, conforme a la revisión técnica realizada el día 18.08.2026 y la revisión jurídica realizada los días 01.09.2026 y 20.10.2026, es posible concluir que los antecedentes presentados por PAOLA ANDREA VIDAL FLORES, en representación de **GESTIÓN URBANA BIOBIO LIMITADA**, cumplen con lo establecido en la Ley N° 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII, artículos 82 al 86, sobre el Registro Nacional de Administradores de Condominios, y en el D.S. N° 5 (V. y U.) de 2023, que aprueba el respectivo Reglamento, como administrador de condominios a título oneroso; por lo que procedo a dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1.**INSCRÍBASE** a **GESTIÓN URBANA BIOBIO LIMITADA**, Rol Único Tributario N°78.335.159-5, en el Registro Nacional de Administradores de Condominios, como administrador a título oneroso.

2. **MANTÉNGASE VIGENTE** la inscripción precedente, mientras la administradora cumpla con la obligación anual establecida en el artículo 20 del D.S. N° 5 (V. y U.), de 2023, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución mediante el correo electrónico informado en la Plataforma de la Ley N° 21.442, de Copropiedad Inmobiliaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL - CHILE - Región del Bio Bio -

ANSELMO VILLAGRA CABELLO
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

RCH/ LFD/ CMM

Distribución:

-
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BIO